PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

FORMATO ESTUDIOS PREVIOS

1. IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE

FECHA DE ELABORACIÓN:	11/05/2022
DEPENDENCIA REQUIRENTE EN CONTRATACIÓN:	Centro Agroindustrial del Meta.
ORDENADOR DEL GASTO:	Subdirección del Centro Agroindustrial del Meta – SENA Regional del Meta
OBJETO:	Contratar el suministro de materiales de formación requeridos en la formación Titulada Regular Tc. en Mantenimiento de Motores Diesel que ejecuta el Centro Agroindustrial Del Meta".

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El SENA es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994.

El Centro Agroindustrial del Meta, del SENA es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994.

En este sentido y de acuerdo a lo establecido en el artículo 25 del Decreto 249 de 2004, El Centro Agroindustrial del Meta, es responsable de la prestación de los servicios de formación profesional integral, los servicios técnicos,, la normalización y evaluación de competencias laborales, en interacción con entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y los sectores económicos.

Esto implica que se realiza la planeación, programación y ejecución de las actividades misionales a cargo de la entidad, en el caso puntual de la Formación, al tener metas asignadas en Formación Regular, para los niveles

Técnicos , es necesario que el Centro disponga de todos los elementos y recursos necesarios para impartir estas formaciones como es el caso de ambientes, Instructores, logística y Materiales de formación Para el desarrollo normal de las obligaciones de la entidad, fundamentales para dar cumplimiento a objetivos misionales , se requiere para los diferentes programas del Centro Agroindustrial del Meta la adquisición de Materiales de formación con destinos a las especialidades programadas para la vigencia 2022.

En este caso, el Centro dentro de los técnicos con los cuales cumple la meta de 2783 cupos de nivel Técnico, se encuentra el Tc. En MANTENIMIENTO DE LOS MOTORES DIESEL, donde para el año 2022, se tienen las fichas 2206025 y 2315349, que vienen del 2021 y deben completar su fase lectiva en el primer semestre del 2022, por lo que se requiere de forma urgente los materiales de formación que permita beneficiar a los aprendices en el fortalecimiento de sus competencias del hacer, lo que les permitirá actuar crítica y creativamente en el mundo del trabajo , el fortalecimiento de estas competencias serán fundamentales para el buen desarrollo de su etapa productiva.

Por lo expuesto, surge la necesidad del Centro de adelantar un proceso contractual que le permita adquirir los materiales de formación requeridos por los aprendices del Tc. En MANTENIMIENTO DE LOS MOTORES DIESEL ."

De esta manera se estaría dando cumplimiento a las ***metas*** establecidas ***por la Dirección General en formación***, de igual manera se aporta a la efectiva prestación de los servicios a su cargo y el cumplimiento de los objetivos de la Entidad.

En el Plan de desarrollo Municipal acuerdo 410 de 2020, vigencia 2020-2023, dentro de la estructura estratégica, el proceso se encuentra dentro de los siguientes ejes programático interdependiente e interrelacionado:

a) **EJE ESTRATÉGICO 1**: Villavicencio, capital del piedemonte

Objetivo estratégico: Fomentar el sentido de pertenencia y la construcción de la identidad de Villavicencio como Capital del piedemonte llanero, promoviendo la protección y conservación de la estructura ecológica municipal, la biodiversidad y el patrimonio cultural del municipio. Este eje está compuesto por tres programas principales, cada uno de los cuales corresponde a los sectores del medio ambiente, turismo y cultura, respectivamente, respondiendo a las principales problemáticas identificadas en cada uno de éstos.

Programa 1: AMBIENTE Y TERRITORIO DEL PIEDEMONTE
OBJETIVO: Garantizar el equilibrio ambiental y la prestación de los servicios ecosistémicos en el piedemonte y la llanura, promoviendo la conservación, protección y recuperación de las estructuras ecológicas principales del municipio.

a) EJE ESTRATÉGICO 3: economía para el empleo y empleo para la economía

Objetivo estratégico: Promover acciones que impulsen la estructura productiva del

municipio, generando riqueza y empleo de calidad, reduciendo las brechas salariales entre poblaciones y valorizando la ruralidad como base de la soberanía alimentaria.

PROGRAMA 11. EMPLEO Y ECONOMÍA SOLIDARIA

OBJETIVO: fomentar la competitividad y la generación de empleos inclusivos y de calidad, fortaleciendo proyectos productivos en la ruralidad y emprendimientos relacionados con la industria, la artesanía, la tecnología, la ciencia y la economía naranja.

EJE ESTRATÉGICO 4 Gobierno abierto y participativo

OBJETIVO ESTRATÉGICO: Incentivar la participación y cultura política, fomentando la transparencia en los procesos y el combate a la corrupción, al mismo tiempo que se fortalecen las organizaciones ciudadanas de vigilancia y control.

En cuanto al plan de Desarrollo Departamental ordenanza 1069 de 2020, se encuentra el proceso apoyando el siguiente pilar así:

TITULO II: Elementos estratégicos
Capitulo II: pilares plan de desarrollo hagamos grande al Meta

CAPITULO III DIMENSIONES DEL DESARROLLO
A) DIMENSIÓN 1: HAGAMOS GRANDE AL META EN LO PRODUCTIVO
1 SECTOR 17-AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
1702 programa 1. Hagamos Grande al Meta Con Inclusión Productiva Rural

OBJETIVO: Fortalecer las cadenas productivas agropecuarias, agroindustriales, forestales y agroturísticas con mayor potencial en el departamento para mejorar su productividad, competitividad y el acceso a los mercados

Dando cumplimiento al **plan de acción** SENA de la presente vigencia así:

Justificación:

2..8.6 Grupo de Gestion curricular en el lineamiento "*Caracterizar los ambientes**, materiales de formación,** recursos educativos, software, herramientas y equipos para la homogeneidad de ambientes de formación desde el diseño curricular por medio de la actualización de fichas de ambientes de formación con las respectivas hojas de vida de los equipos didácticos y plan de mantenimiento. en trabajo articulado con la red de conocimiento apoyar en la estandarización de los requisitos mínimos de: ambientes de ormación, perfil de instructores, materiales de formación, recursos educativos, software, herramientas y equipos necesarios para propender por la calidad y pertinencia de los procesos formativos."*

Análisis de conveniencia	Para el presente proceso persiste la necesidad del Centro de Formación en suministro de materiales del área de motores diesel, por cuanto son elementos indispensables para garantizar la actividad misional y de apoyo a la gestión de la entidad, adicionalmente se requieren para el normal funcionamiento de modo que le permita que los instructores y aprendices contar con los implementos básicos para el normal desarrollo de sus funciones y aprendizaje https://www.sena.edu.co/es-co/transparencia/Paginas/Manual-de-contratacion.aspx

3. **Indique la línea o numeral del Plan Anual de Adquisiciones al que corresponde la presente necesidad *AdquisicionesPAA_161573_1_cc0d95 VERSION 10*** LINEA 39337

Código UNSPSC (cada código separado por ;)	Descripción	Valor total estimado	Nombre del responsable	Dirección
12352310 14121504,15121501 15121509, 15121514 , 20111614 23241628 , 23271412, 23271810, 24131513 26121636 27111552 27111610 ,27111612 27111700, 27111701	Contratar el suministro de materiales de formación requeridos en la formación Titulada Regular Tc. en Mantenimiento de Motores Diesel que ejecuta el Centro Agroindustrial Del Meta".	**$ 9.999.900**	**BELISARIO GÓMEZ PERDOMO**	**Regional Meta**

4. CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC): El objeto contractual se clasifica en el(los) siguiente(s) código(s) del Clasificador de Bienes y Servicios:

(Codificar hasta el tercer nivel del clasificador de bienes y servicios según clasificación UNSPSC https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-servicios) Podrá diligenciarse el Cuarto nivel cuando aplique. Emplee el número de cuadros necesarios, según requerimiento del objeto contractual. Con el objetivo de evaluar la experiencia en procesos públicos de selección solo se tendrá en cuenta hasta el tercer nivel de clasificación.

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015 (o norma vigente)

No.	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
1	(B) Materias Primas	11 Material Mineral, Textil y Vegetal y Animal No Comestible	1110 Minerales, minerales metálicos y metales	111015 Minerales	11101502 Lija o esmeril
2	(B) Materias Primas	12 Material Químico incluyendo Bioquímicos y Materiales de Gas	1235 Compuestos y mezclas	123523 Compuestos inorgánicos	12352310 Siliconas
3	(B) Materias Primas	14 Materiales y Productos de Papel	1412 Papel para uso industrial	141215 Cartón y papel para embalaje	14121504 Papel de empaque
4	(B) Materias Primas	15 Materiales Combustibles, Aditivos para Combustibles, Lubricantes y Anticorrosivos	1512 Lubricantes, aceites, grasas y anticorrosivos	151215 Preparados lubricantes	15121501 Aceite motor
5	(B) Materias Primas	15 Materiales Combustibles, Aditivos para Combustibles, Lubricantes y Anticorrosivos	1512 Lubricantes, aceites, grasas y anticorrosivos	151215 Preparados lubricantes	15121509 Aceite de frenos
6	(B) Materias Primas	15 Materiales Combustibles, Aditivos para Combustibles, Lubricantes y Anticorrosivos	1512 Lubricantes, aceites, grasas y anticorrosivos	151215 Preparados lubricantes	15121514 Lubricantes espray
7	(C) Maquinaria, Herramientas Equipo industrial y vehiculos	20 Maquinaria y Accesorios de Minería y Perforación de Pozos	2011 Equipo de perforación y explotación de pozos	201116 Maquinaria de perforación y explotación	20111614 Brocas industriales
8	(C) Maquinaria, Herramientas Equipo industrial y vehiculos	23 Maquinaria y Accesorios para Manufactura y Procesamiento Industrial	2324 Maquinaria y accesorios para cortar metales	232416 Herramientas cortadoras de metales	23241628 Cortador redondeador de esquinas
9	(C) Maquinaria, Herramientas Equipo industrial y vehiculos	23 Maquinaria y Accesorios para Manufactura y Procesamiento Industrial	2327 Maquinaria y accesorios y suministros para soldadura de todas las clases	232714 Máquinas soldadoras	23271412 Soldadura termita

No.	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
10	(C) Maquinaria, Herramientas Equipo industrial y vehiculos	23 Maquinaria y Accesorios para Manufactura y Procesamiento Industrial	2327 Maquinaria y accesorios y suministros para soldadura de todas las clases	232718 Suministros para soldar, soldadura fuerte y soldadura débil	23271810 Electrodo de soldadura
11	(C) Maquinaria, Herramientas Equipo industrial y vehiculos	24 Maquinaria, Accesorios y Suministros para Manejo, Acondicionamiento y Almacenamiento de Materiales	2413 Refrigeración industrial	241315 Refrigeradores industriales	24131513 Refrigerante
12	(C) Maquinaria, Herramientas Equipo industrial y vehiculos	26 Maquinaria y Accesorios para Generación y Distribución de Energía	2612 Alambres, cables y arneses	261216 Cables eléctricos y accesorios	26121636 Cables de alimentación
13	(C) Maquinaria, Herramientas Equipo industrial y vehiculos	27 Herramientas y Maquinaria General	2711 Herramientas de mano	271115 Herramientas de corte y engarzado y punzones	27111552 Segueta
14	(C) Maquinaria, Herramientas Equipo industrial y vehiculos	27 Herramientas y Maquinaria General	2711 Herramientas de mano	271116 Herramientas de perfilar	27111610 Componentes de martillo y mazo
15	(C) Maquinaria, Herramientas Equipo industrial y vehiculos	27 Herramientas y Maquinaria General	2711 Herramientas de mano	271116 Herramientas de perfilar	27111612 Martillo o mazo que no saca chispas
16	(C) Maquinaria, Herramientas Equipo industrial y vehiculos	27 Herramientas y Maquinaria General	2711 Herramientas de mano	271117 Llaves inglesas y guías	27111700 Llaves inglesas y guías
17	(C) Maquinaria, Herramientas Equipo industrial y vehiculos	27 Herramientas y Maquinaria General	2711 Herramientas de mano	271117 Llaves inglesas y guías	27111701 Destornilladores
18	(C) Maquinaria, Herramientas Equipo industrial y vehiculos	27 Herramientas y Maquinaria General	2711 Herramientas de mano	271117 Llaves inglesas y guías	27111728 Juego de destornilladores

No.	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
19	(C) Maquinaria, Herramientas Equipo industrial y vehiculos	27 Herramientas y Maquinaria General	2711 Herramientas de mano	271119 Herramientas gruesas y de acabado	27111933 Lima triangular de tres escuadras
20	(C) Maquinaria, Herramientas Equipo industrial y vehiculos	27 Herramientas y Maquinaria General	2711 Herramientas de mano	271121 Herramientas de sujeción y fijación	27112105 Pinzas
21	(C) Maquinaria, Herramientas Equipo industrial y vehiculos	27 Herramientas y Maquinaria General	2711 Herramientas de mano	271121 Herramientas de sujeción y fijación	27112114 Pinzas de corte diagonal
22	(C) Maquinaria, Herramientas Equipo industrial y vehiculos	27 Herramientas y Maquinaria General	2711 Herramientas de mano	271121 Herramientas de sujeción y fijación	27112142 Alicates muli – herramienta
23	(C) Maquinaria, Herramientas Equipo industrial y vehiculos	27 Herramientas y Maquinaria General	2711 Herramientas de mano	271128 Conexiones de herramientas y accesorios	27112808 Anillos metálicos
24	(C) Maquinaria, Herramientas Equipo industrial y vehiculos	27 Herramientas y Maquinaria General	2713 Maquinaria y equipo neumático	271315 Herramientas neumáticas	27131514 Alicates neumáticos
25	(D)Componentes y Suministros	31 Componentes y Suministros de Manufactura	3116 Ferretería	311615 Tornillos	31161504 Tornillos de máquina
26	(D)Componentes y Suministros	31 Componentes y Suministros de Manufactura	3116 Ferretería	311624 Fijadores varios	31162414 Abrazadera
27	(D)Componentes y Suministros	31 Componentes y Suministros de Manufactura	3117 Rodamientos, cojinetes ruedas y engranajes	311716 Cojinetes	31171600 Cojinetes
28	(D)Componentes y Suministros	31 Componentes y Suministros de Manufactura	3120 Adhesivos y selladores	312015 Cinta adhesiva	31201500 Cinta adhesiva
29	(D)Componentes y Suministros	31 Componentes y Suministros de Manufactura	3120 Adhesivos y selladores	312015 Cinta adhesiva	31201501 Cinta de ductos

No.	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
30	(D)Componentes y Suministros	31 Componentes y Suministros de Manufactura	3121 Pinturas y bases y acabados	312115 Pinturas y tapa poros	31211507 Pinturas en aerosol
31	(D)Componentes y Suministros	40 Componentes y Equipos para Distribución y Sistemas de Acondicionamiento	4014 Distribución de fluidos y gas	401417 Material de ferretería y accesorios	40141719 Adaptadores para plomería
32	(D)Componentes y Suministros	40 Componentes y Equipos para Distribución y Sistemas de Acondicionamiento	4014 Distribución de fluidos y gas	401420 Mangueras	40142006 Mangueras de aceite
33	(D)Componentes y Suministros	40 Componentes y Equipos para Distribución y Sistemas de Acondicionamiento	4014 Distribución de fluidos y gas	401420 Mangueras	40142020 Mangueras hidráulicas
34	(D)Componentes y Suministros	40 Componentes y Equipos para Distribución y Sistemas de Acondicionamiento	4015 Bombas y compresores industriales	401515 Bombas	40151506 Bombas de mano
35	(D)Componentes y Suministros	41 Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas	4111 Instrumentos de medida, observación y ensayo	411116 Instrumentos de medida de longitud, espesor o distancia	41111621 Calibradores
36	(E) Productos de uso final	46 Equipos y Suministros de Defensa, Orden Publico, Proteccion, Vigilancia y Seguridad	4617 Seguridad, vigilancia y detección	461715 Cerraduras, elementos de seguridad y accesorios	46171505 Llaves

5. MADURACIÓN DEL PROYECTO

N/A

OBJETO

Contratar el suministro de materiales de formación requeridos en la formación Titulada Regular Tc. en Mantenimiento de Motores Diesel que ejecuta el Centro Agroindustrial Del Meta".

5.1 ALCANCE DEL OBJETO

6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

ITEM	DESCRIPCION	CODIGO SECOP	DESCRIPCION SECOP	CODIGO ORIONS	UNIDAD DE MEDIDA ALMACEN REGIONAL SENA	CANTIDAD NARANJOS
1	Aceite multigrado 20w50 : Proporciona un máximo rendimiento del motor disminuye el desgaste reduce el golpeteo, y mantiene limpio el motor, se recomienda para motores a gasolina último modelo y anteriores que requieran de un lubricante multigrado	15121501	Aceite motor	287232	Galòn	5
2	Anillos para motor cummins 4BT (En estándar)	27112808	Anillos metálicos	241100	juego	2
3	Anillos para motor, John Deere 4239D (En estándar)	27112808	Anillos metálicos	241100	Juego	1
4	Casquetes bancada (estándar) motor cummins 4BT	31171600	Cojinetes	267732	Juego	1
5	Casquetes biela (estándar) motor cummins 4BT	31171600	Cojinetes	267733	Juego	1
6	Cinta Aislante Eléctrica 19 Mm X 20 Metros.	31201500	Cinta adhesiva	270824	ROLLO	10
7	Cinta teflón industrial : Previene los escapes en líneas de la plomería y de aire Tamaño:3/4" Longitud 15m Densidad 0.3	31201501	Cinta de ductos	268558	JUEGO POR 10 ROLLOS	10
8	Electrodo soldadura 6013 x 1/8"	23271810	Electrodo de soldadura	256959	KG	10
9	Empaquetadura completa motor John Deere 4239D	40141719	Adaptadores para plomería	237503	Unidad	1
10	Empaquetadura completa para motor cummins 4BT	40141719	Adaptadores para plomería	237500	Unidad	2
11	Grasa lubricante roja multiusos (crema) Presentación tarros de 450 gramos	15121501	Aceite motor	233568	gramos	3
12	Liquido para frenos DOT 3	15121509	Aceite de frenos	282762	Tarro X 1/4" de galòn	8
13	Lubricante en spray (aflojatodo) WD-40. Punto Ignición: 47˚C (Copa Cerrada), Tª Funcionamiento: -50°C a +150°C, Punto Ebullición: 176°C a 760 mmHg **marca:w40** de 382 ml: 11 onzas	15121514	Lubricantes espray	236634	mililitros	8
14	Manguera 1/4" en caucho y lona, resistente a fluidos hidraulicos y combustibles	40142020	Mangueras hidráulicas	236659	Metro	20
15	Manguera 5/16" en caucho y lona, resistente a fluidos hidráulicos y combustibles	40142006	Mangueras de aceite	281098	Metro	20
16	Papel para Empaques (húmedo) calibre 1/32", para elaboración de empaques automotrices rollo de 1,36 mtt de ancho de 0,80mm	14121504	Papel de empaque	282763	Metro	10
17	Piedra para ESMERIL de 1" por 14" para afilado y pulido, fabricado con carburo de silicio, posee una camada de grano grueso para desbaste y camada de grano fino para acabados	11101502	Lija o esmeril	278994	Unidad	5

18	Pintura en aerosol , NEGRO MATE altas temperaturas, para metal, presentación spray de 300 ml	31211507	Pinturas en aerosol	231281	Unidad	5
19	Refrigerante para enfriamiento en motores de combustión interna y evita su recalentamiento, es un fluido a base de agua desmineralizada, que contiene aditivos antioxidante y anticorrosivo para radiador	24131513	Refrigerante	235888	Galon: 3,785 litros	8
20	Silicona gris, muy resistente a altas presiones. Gran resistencia química a líquidos refrigerantes y aceite, Soluciones para Mecánica - Silicona para rellenar holguras, en forma de pasta.	12352310	Siliconas	241120	Tubo comprimible por 70 ml	18
21	Soldadura E6013 de 1/8	23271412	Soldadura termita	254388	kg	10
22	Soldadura E7018 x 1/8"	23271412	Soldadura termita	246112	Kg	10
23	Abrazaderas metálicas de 1” de diámetro: Una abrazadera para tubo es una pieza de metal u otro material que sirve para asegurar tuberías o conductos de cualquier tipo, ya sean en disposición vertical, horizontal o suspendidas, en una pared, guía, techo o cualquier otra base y también q se utiliza en la industria automotriz	31162414	Abrazadera	241863	Unidad	20
24	Abrazaderas metálicas de 1/2” de diámetro: Una abrazadera para tubo es una pieza de metal u otro material que sirve para asegurar tuberías o conductos de cualquier tipo, ya sean en disposición vertical, horizontal o suspendidas, en una pared, guía, techo o cualquier otra base y también q se utiliza en la industria automotriz	31162414	Abrazadera	241863	Unidad	21
25	Abrazaderas metálicas de 2” de diámetro: Una abrazadera para tubo es una pieza de metal u otro material que sirve para asegurar tuberías o conductos de cualquier tipo, ya sean en disposición vertical, horizontal o suspendidas, en una pared, guía, techo o cualquier otra base y también q se utiliza en la industria automotriz	31162414	Abrazadera	241863	Unidad	20
26	Abrazaderas metálicas de 3” de diámetro: Una abrazadera para tubo es una pieza de metal u otro material que sirve para asegurar tuberías o conductos de cualquier tipo, ya sean en disposición vertical, horizontal o suspendidas, en una pared, guía, techo o cualquier otra base y también q se utiliza en la industria automotriz	31162414	Abrazadera	241863	Unidad	20
27	Abrazadera metálica de 3/8" de diámetro: Una abrazadera para tubo es una pieza de metal u otro material que sirve para asegurar tuberías o conductos de cualquier tipo, ya sean en disposición vertical, horizontal o suspendidas, en una pared, guía, techo o cualquier otra base y también q se utiliza en la industria automotriz	31162414	Abrazadera	241863	Unidad	20

28	Abrazadera metálica de cremallera de 5/16" de diámetro Una abrazadera para tubo es una pieza de metal u otro material que sirve para asegurar tuberías o conductos de cualquier tipo, ya sean en disposición vertical, horizontal o suspendidas, en una pared, guía, techo o cualquier otra base y también q se utiliza en la industria automotriz	31162414	Abrazadera	241863	Unidad	25
29	ALICATE HOMBRESOLO DE CADENA DE 19 PULGADAS, Hombresolo CON cadena, con pasadores de aleación de cromo molibdeno, alta dureza, fácil de usar.	27112142	Alicates muli – herramienta	238194	Unidad	2
30	alicate Corte diagonal frio punta forjada en acero de alto carbono Los mangos tienen una curvatura cerrada (hacia adentro), permite obtener un buen agarre a distribuir la fuerza que se pretende transmitir a las puntas. Los mangos deben estar cubiertos con un material aislante **MEDIDA 8" pulgdass**	27112114	Pinzas de corte diagonal	238194	pulgadas	2
31	Alicates tipo electricista para soportar 100 w 8pg punta forjada en acero de alto carbono Los mangos tienen una curvatura cerrada (hacia adentro), permite obtener un buen agarre a distribuir la fuerza que se pretende transmitir a las puntas. Los mangos deben estar cubiertos con un material aislante 8" pulg	27131514	Alicates neumáticos	281359	pulgadas	1
32	Bomba Manual De Extracción De Aceite, Adaptable A Canecas De 5, 16 Y 55 Gls. Para Combustibles Y Lubricantes.	40151506	Bombas de mano	284242	Unidad	1
33	cables para iniciar batería con pinzas 120A de 600 amp Cable roba-corriente de 600 amperios calibre 40, de 12 pies de largo. Material cobre pvc	26121636	Cables de alimentación	237002	Unidad	2
34	Calibrador presión de aire tipo bolsillo 10 a 120 psi	41111621	Calibradores	278984	Unidad	2
35	Juego De Copas En Pulgadas . Cuadrante De 1/2 - 1/4 A 1 1/4. Fabricada En Acero Cromo Vanadio, 27 Piezas Métrico, Contiene: (19) Dados De 12 Pt 1/2\" 1/4, 1/16, 3/8, 1/16, 1/2, 9/16, 19/32, 5/8, 11/16, 3/4, 25/32, 13/16, 7/8, 15/16, 31/32, 1,1-1/16, 1-1/8 & 1-1/4\". (1) 1/2\" 1/2\" Ratchet. (2) 1/2\" 5 & 10\" Extensión. Peso 3 Kg, INCLUYE: Estuche plástico	27111700	Llaves inglesas y guías	278981	Juego	1

36	DESTORNILLADORES.JUEGO DE DESTORNILLADORES **60.220** POR 20 PIEZAS , (2) 3/16 x 3" (5 x 76 mm) (1) 3/16 x 6" (5 x 152 mm) (1) 1/4 x 1-1/2" (6 x 38 mm) (2) 1/4 x 4" (6 x 101 mm) (1) 1/4 x 6" (6 x 152 mm (2) #1 x 4" (#1 x 101 mm) (1) #2 x 1-1/2" (#2 x 38 mm) (2) #2 x 4" (#2 x 101 mm) (6) Juego de Destornillador de Precisión (2) Destornilladores Acodados	27111728	Juego de destornilladores	278543	JUEGO	2
37	Hombresolo curvo de 10" alicate de presión quijada curva, mordaza superior fija con soldadura de cobre para máxima fuerza de apriete, ajustable palanca de fácil liberación de presión. Material metal	27131514	Alicates neumáticos	278916	unidad	2
38	Juego de 17 broca de 1/16 a 1" cilíndrica de acero para taladrar adecuada para taladros fijos y portátiles para metal	20111614	Brocas industriales	277912	unidad	2
39	juego de destornillador de 10 piezas de pala, estrella mangos con cuatro lobulos, mangos codificados por colores barras de aleacion de acero termotratado barras niqueladas resistentes al oxido punta reforsada antideslizante soporte plastico Plano 3/16 x 6" (5 x 152 mm) Plano 1/4 x 6" (6 x 152 mm) Plano 1/4 x 4" (6 x 101 mm) Plano 3/16 x 3" (5 x 76 mm) Plano 1/8 x 2" (3 x 51 mm) Plano 1/4 x 1-1/2" (6 x 38 mm) Cruz #2 x 1-1/2" (#2 x 38 mm) Cruz #0 x 2" (#0 x 51 mm) Cruz #1 x 4" (#1 x 101 mm) Cruz #2 x 4" (#2 x 101 mm)	27111701	Destornilladores	275378	unidad	2
40	juego de destornillador de 10 piezas estrella, pala mangos con cuatro lobulos, mangos codificados por colores barras de aleacion de acero termotratado barras niqueladas resistentes al oxido punta reforsada antideslizante soporte plastico .Plano 3/16 x 6" (5 x 152 mm) Plano 1/4 x 6" (6 x 152 mm) Plano 1/4 x 4" (6 x 101 mm) Plano 3/16 x 3" (5 x 76 mm) Plano 1/8 x 2" (3 x 51 mm) Plano 1/4 x 1-1/2" (6 x 38 mm) Cruz #2 x 1-1/2" (#2 x 38 mm) Cruz #0 x 2" (#0 x 51 mm) Cruz #1 x 4" (#1 x 101 mm) Cruz #2 x 4" (#2 x 101 mm)	27111701	Destornilladores	275378	unidad	2

41	Juego de llaves Bristol en milimetros 10 piezas (1,5mm- 10mm) cabeza hexagonal interior medida en milímetros material de acero cromo variado	46171505	Llaves	273281	unidad	1
42	lima triangular de 6" con mango largo fabricada en acero con altos contenidos de carbono y cromo, y una dureza de 65HRc	27111933	Lima triangular de tres escuadras	244840	unidad	2
43	Marco segueta cromado, puede ajustarse con seguetas de 8,10 y 12 pulgadas, mango ergonómico con textura patentada para mayor comodidad, mejor control y agarre, eje giratorio, permite posicionar la segunda a 90° para mayor versatilidad, fácil de usar	27111552	Segueta	247392	unidad	2
44	martillo de cabo de madera de 20 onzas de cabeza cónica, la cabeza del martillo fijada con dos cuñas para mayor durabilidad, uñas del martillo 15 % mas largas, cabo de madera	27111612	Martillo o mazo que no saca chispas	234764	unidad	2
45	mazo de goma de 20 onzas tiene la forma de un martillo, pero es de mayor tamaño y peso	27111610	Componentes de martillo y mazo	248576	unidad	2
46	Pinza para pines doble efecto, acero de alta resistencia pinza de 90 grados 1,35mm	27112105	Pinzas	275672	milímetros	2
47	Pinzas de punta forjada 45 grados en acero de alto carbono Los mangos tienen una curvatura cerrada (hacia adentro), permite obtener un buen agarre a distribuir la fuerza que se pretende transmitir a las puntas. Los mangos deben estar cubiertos con un material aislante, 1,35 milímetros	27112105	Pinzas	275672	milímetros	2
48	Seguetas Hoja de sierra bimetálica, flexible, con dientes de aleación templada, los bordes de los dientes están soldados de forma continua a partes posteriores de acero flexibles para una mayor durabilidad. Largo 18 pulgadas	27111552	Segueta	280968	pulgadas	16
49	Terrajas Y Machuelos En Milímetros Juego Por **76 Piezas En Milímetros.**	23241628	Cortador redondeado de esquinas	278741	**juego**	2
50	TORNILLO CARRIAJE 1/2X1 1/2 G.2 (32), Para Rastra californiana SERIE H6018	31161504	Tornillos de máquina	281887	unidad	6
51	Tornillos 5/8" De Diámetro De Cabeza De Carriaje Para Chumacera De Rastra Californiana Serie H6018	31161504	Tornillos de máquina	281887	Unidad	5
52	Tornillos. En Milímetros, Acero **Inoxidable**, Diversos Diámetros De M3 X 8 Mm-Hasta 20 Mm, M4 X 8 Mm-Hasta 20 Mm, M5 X 8 Mm-Hasta 20 Mm, Con Tuerca , **Por 510 Piezas (Word Adjunto)**	31161504	Tornillos de máquina	281887	JUEGO	1

6.1 **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES/SERVICIOS/OBRAS** las contenidas en el formato del ítem anterior y el cumplimiento de las fichas técnicas anexas a los estudios previos, teniendo en cuenta también los criterios ambientales y de seguridad y salud enunciados en el presente documento.

7. ANÁLISIS DEL SECTOR

Anexo :Análisis de sector, elaborado de acuerdo con los lineamientos del Manual de Contratación y la Guía de Colombia Compra Eficiente. (https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_elaboracion_estudios.pdf)

8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO/ PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto total del contrato será hasta por la suma de Nueve Millones novecientos noventa y nueve mil novecientos pesos Moneda corriente ($ 9.999.900 M/cte.), incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos. El SENA podrá adjudicar el proceso contractual hasta por la totalidad del presupuesto oficial asignado, por lo tanto, el oferente que cumple con los requisitos habilitantes y sea el primero en el orden de elegibilidad, a quien se le adjudique el contrato, acepta aumentar la cantidad de algunos ítems ofertados, según lo establezca la entidad, hasta copar la totalidad del presupuesto oficial del presente proceso contractual. El proponente se obliga a entregar los bienes adicionales de los ítems que sean indicados por el Centro Agroindustrial del Meta, SENA Regional Meta, bajo las mismas condiciones de precio final y calidad indicadas en el presente proceso contractual.
Nota: Deberá verificarse la aplicación del IVA

8.1 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL.

8.1.1 (Cuando corresponda a PROCESOS DE SELECCIÓN)

El presupuesto total del contrato será hasta por la suma de **Nueve Millones novecientos noventa y nueve mil novecientos pesos Moneda corriente ($ 9.999.900 M/cte.),),** incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), A efectos de estimar el presupuesto del presente proceso de selección, el área solicitante adelantó un estudio de mercado, en donde se estimó que el valor ***para Contratar la compra de materiales de formación requeridos en la formación Titulada Regular Tc. en Mantenimiento de Motores Diesel que ejecuta el Centro Agroindustrial Del Meta*** es de **Nueve Millones novecientos noventa y nueve mil novecientos pesos Moneda corriente ($ 9.999.900 M/cte.),**tal como se evidencia en el documento anexo ESTUDIO de MERCADO o de SECTOR.

NOTA: Para esta contratación APLICA el análisis del sector. SE ADJUNTA ANEXO. Estudio de cotizaciones y determinación del valor estimado del contrato

9. ASPECTOS PRESUPUESTALES

RUBRO:			
PRESUPUESTO	**Indique con X**	**RUBRO**	**VALOR**

Inversión	X	C-3603-1300-14-0-3603025-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL	**$ 9.999.900**
Funcionamiento			

Nro. de CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Fecha de vencimiento del CDP	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números.
4922	16/02/2022		911745 CENTRO AGROINDUSTRIAL DEL META - SERVICIOS PRESTADOS A LA FORMACION	C-3603-1300-14-0-3603025-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL	NACION	TRESCIENTOS TREINTA Y SEI MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SITE MIL SETECIENTOS SIETE PESOS MONEDA LEGAL	336.667.707

10. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La selección del contratista se realizará a través de la modalidad de mínima cuantía, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 del 26 de mayo 2015.

Al igual se debe decir que, de acuerdo con el Manual de Contratación del SENA, la mínima cuantía se ubica en el rango de los 100 SMLMV, según el presupuesto oficial destinado para este proceso, la presente contratación se halla dentro de dicho rango.

Por tratarse de un contrato inferior al 10% de la Menor Cuantía de conformidad con los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, este último modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011; artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y reglamentado por los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 Subsección 5 del Decreto 1082 de 2015. Se contratará mediante una invitación pública en la modalidad de Mínima Cuantía, teniendo en cuenta como factor de selección además de los requisitos habilitantes, el menor precio de las propuestas conforme al Manual de Contratación Administrativo de la entidad.

Para la selección del contratista la Entidad aplicará los principios de economía, transparencia y responsabilidad, definidos en la Ley 80 de 1993 y los postulados en la función administrativa.

11. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Mínima Cuantía

12. INFORMACIÓN DEL CONTRATO:

TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

Contrato de Suministro	
Otro:	

13. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

13.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

13.1.1 Obligaciones Generales del Contratista:

El contratista se comprometerá a cumplir con las siguientes:

1. Ejecutar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos en el SENA.
2. Cumplir cabalmente los deberes que le impone la Constitución, la ley y los reglamentos internos, los cuales deberá conocer sin que por ello adquiera la calidad de trabajador oficial o servidor público.
3. Ejecutar el objeto del presente contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su oferta y la invitación pública, documentos que hacen parte vinculante del contrato.
4. Avisar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.
5. En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 23 de la Ley 1150 de 2007 el CONTRATISTA deberá efectuar el pago oportuno de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, y acreditar encontrarse a paz y salvo como requisito previo para cada pago que se le vaya a efectuar. Las demás contempladas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993 y las que se deriven directamente del objeto contractual.

13.1.2 Obligaciones Específicas del Contratista:

1. Entregar las cantidades acordadas de los productos de calidad, y de acuerdo con las especificaciones exigidas por el SENA en la Invitación Pública y en el contrato.
2. Las Presentaciones debe ser acordes a las especificadas en el estudio de mercado, los empaques y etiquetas deben encontrarse en buen estado.
3. El contratista deberá entregar según la fecha acordada los materiales en días hábiles (lunes a viernes) en horario de 7:30 hasta las 14:00 pm y en la bodega de insumos agrícolas del Centro Agroindustrial del Meta.

4. Remplazar los elementos defectuosos o que no cumplan con las especificaciones exigidas dentro del día (1) hábil siguiente a la fecha de la devolución mediante comunicación por parte del supervisor del contrato, en el Centro Agroindustrial del Meta, de acuerdo con los procedimientos que para tal fin establezca la entidad.
5. El contratista asumirá por cuenta propia todos los costos y gastos que se generen por concepto de transporte, empaque, carga, descarga y entrega de los elementos objeto del contrato en el lugar que le indique el supervisor designado por parte del SENA, deberá contar con el transporte adecuado, para entregar los materiales sin que sufran deterioro que afecte la calidad del producto.
6. El contratista debe suministrar servicio de descargue de los insumos y disposición de estos en bodega,
7. El Contratista es el único responsable por la vinculación de su personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos.
8. Los materiales deben ser originales y de marcas reconocidas en el mercado, en los elementos que por su presentación de empaque lo requiera.
9. Las fechas de vencimiento de los productos a entregar no deben estar próximas a expirar, como mínimo deben tener doce meses (12) meses de vigencia.
10. Prestar al SENA toda la documentación, tanto la recibida directamente del SENA, como la generada en el desarrollo del contrato, al momento que sea requerida por la Entidad.
11. Cumplir los lineamientos del SENA en materia de higiene, salubridad y aseo, cumpliendo la Política Ambiental Institucional y de las normas ambientales nacionales vigentes.
12. Proporcionar toda la infraestructura necesaria para la ejecución del contrato en óptimas condiciones, y de acuerdo con las especificaciones señaladas en la propuesta y el contrato.
13. Dar cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes, efectuando el pago oportuno de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). El incumplimiento de esta obligación dará lugar a la imposición de multas sucesivas, previa certificación de la mora mediante liquidación efectuada por el Supervisor del contrato.
14. El contratista deberá cumplir cualquier sugerencia escrita realizada por la supervisión, sin embargo, dentro de los diez (10) días calendario siguientes al recibo de la comunicación, podrá objetar por escrito a la supervisión si considera que esta se encuentra por fuera del alcance del contrato, señalando claramente y en detalle las bases en las cuales fundamenta su objeción.

Criterios del subsistema de gestión ambiental y energético:

15. Entregar las fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos
 Nota: Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años)
16. Entregar los productos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos
17. El Contratista tiene que contar con plan de contingencias radicado a la (s) autoridad (es) ambiental (es) para el manejo de hidrocarburos.

18. Entregar copia del radicado donde conste la presentación del plan de contingencias a la autoridad ambiental.
19. Nota: en caso de que se presente una contingencia ambiental durante el transporte de los químicos, se deberá reportar dicho evento a la autoridad ambiental a través del formato único que se encuentra en la ventanilla integral de trámites ambientales en Línea VITAL

Criterios del Subsistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo:

20. Dar cumplimiento a las obligaciones del sistema de seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), así como al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo SG–SST y demás normas aplicables, y presentar los documentos respectivos que acrediten todos los anteriores – Decreto 1075 de 2015 (Libro 2. Parte 2, título 4, capítulos 1, 2, 3, y 6). Evidenciar planillas del pago de seguridad social, donde se evidencie la cotización al nivel de riesgo acorde a la actividad desarrollada.
21. Será por cuenta del contratista el uso obligatorio y el suministro de elementos de protección individual, de bioseguridad y de seguridad industrial para su personal como uniforme, guantes, anteojos, calzado, tapabocas (para prevenir, mitigar y controlar la propagación del COVID-19), y cualquier otro elemento necesario que el supervisor del contrato exija para la ejecución del contrato y estos serán verificados en sitio por parte del eje de Higiene y Seguridad Industrial del equipo de seguridad y salud en el trabajo. (Para el descargue de elementos).
22. El Contratista garantizará que sus empleados, trabajadores, subcontratistas, proveedores y en general a todas aquellas personas relacionadas con la ejecución del contrato cumplan con todas las condiciones relativas a higiene, medidas de seguridad, bioseguridad, prevención de accidentes y en caso de ocurrencia el contratista se hará responsable siendo este derivado de la ejecución contractual.
23. Entregar informe de cumplimiento del Decreto 1079 de 2015 para el transporte de sustancias peligrosas; notificación del listado de equipo completo de carretera y copia de documentos vigentes del vehículo: SOAT, revisión técnico-mecánica de gases.
24. Presentar soportes del curso básico certificado de 60 horas de los conductores que se designen para transportar las Sustancias peligrosas.
 - Nota: El certificado tendrá una validez de 2 años, vencido este término; deberá presentar actualización anual del curso con una intensidad de 20 horas.
25. Previo al cargue de las sustancias peligrosas, asegurar la disponibilidad y uso de elementos de protección personal.
26. Copia de póliza vigente de seguro de responsabilidad civil extracontractual.
 - NOTA: El SENA deberá verificar el cumplimiento de lo establecido durante el transporte de las sustancias.
27. Certificación emitida por el oferente y firmada por el representante legal en donde se manifieste que la empresa cuenta con un Plan Estratégico de Seguridad vial PESV implementado acorde con lo establecido en la resolución 1565 de 2014 y posteriores y en donde en el desarrollo de cualquiera de los procesos contractuales podrán verificarse los ítems correspondientes que permitan su verificación.
28. El contratista debe dar obligatorio cumplimiento a las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional, en concordancia con las directrices institucionales impartidas en el marco de la emergencia sanitaria decretada a causa de la infección respiratoria aguda denominada COVID– 19 (Coronavirus) contenidas en la resolución 350 del 01 de marzo de 2022 “Por medio de la cual se adopta el protocolo general de

bioseguridad para el desarrollo de las actividades económicas, sociales, culturales y del Estado" emitida por el ministerio de salud y protección social y las que la modifiquen o sustituyan.
Nota: Este requerimiento será solicitado hasta que el gobierno nacional determine que ya no se requieren protocolos de bioseguridad para el cumplimiento de labores.

29. Las demás enunciadas en el manual de contratación administrativa del SENA, Numeral 16. Requisitos ambientales y de seguridad y salud en el trabajo para la compra de productos y servicios: http://compromiso.sena.edu.co/mapa/descarga.php?id=3288

Para la firma del acta de inicio deberá acreditar:

30. Dar cumplimiento al decreto 1072/2015(2.2.4.6.1) y la resolución 0312 de 2019 que aplica a los empleadores públicos y privados, quienes deben implementar los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del Sistema de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales

- El proponente deberá suministrar: certificado de la ARL no mayor a un año, donde conste que el contratista tiene documentada la autoevaluación SG-SST incluidos los estándares mínimos que le corresponda de acuerdo con el número de trabajadores y nivel de riesgo; aquellas que tengan un puntaje igual o inferior a 85% deberán entregar el respectivo plan de mejoramiento, de acuerdo con el número de trabajadores y nivel de riesgo, firmada por el representante legal y el profesional con licencia en SST.
- Adjuntar fotocopia de cédula, licencia curso de 50 horas de seguridad y salud en el trabajo del profesional que evalúa los estándares mínimos.
- Nota 1: en caso de que el proponente sea persona natural y/o independiente y quien es la única persona responsable del desarrollo del objeto contractual, no está obligado a la implementación de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), pero si debe garantizar la cobertura al Sistema General de Riesgos Laborales, de acuerdo al Decreto 1563 de 2016, por lo anterior deberá presentar el formulario de afiliación con sello de la entidad y/o certificación de afiliación.

31. Allegar copia del protocolo de bioseguridad, prevención, promoción, de igual manera el contratista debe dar obligatorio cumplimiento a las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional, en concordancia con las directrices institucionales impartidas en el marco de la emergencia sanitaria decretada a causa de la infección respiratoria aguda denominada COVID– 19 (Coronavirus) contenidas en la resolución 350 del 01 de marzo de 2022 "Por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para el desarrollo de las actividades económicas, sociales, culturales y del Estado" emitida por el ministerio de salud y protección social, (y las que la modifiquen o sustituyan).

13.2 OBLIGACIONES DEL SENA:

a) Pagar al (la) CONTRATISTA los valores mensuales, en la forma estipulada en el contrato que llegare a suscribirse.
b) Prestar la mayor colaboración necesaria al (la) CONTRATISTA para la correcta ejecución del objeto contratado.

c) Poner a disposición del (la) CONTRATISTA la información y/o documentación que requiera para la cabal ejecución del contrato.

Las demás que se consideren pertinentes conforme al objeto del contrato

14. PRODUCTOS POR ENTREGAR POR EL CONTRATISTA

Los enunciados en el numeral 7.1 **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR** de este documento.

15. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato que llegare a suscribirse como consecuencia de la adjudicación dentro del presente proceso será de Treinta (30) días calendario, contado a partir de la firma del acta de inicio, previa aprobación de la Garantía Única.

15.1 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El Centro Agroindustrial del Meta, Regional Meta del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA sede Los Naranjos ubicada en el kilómetro 13 vía Granada - San Juan de Arama .

15.2 FORMA DE PAGO O PLAN DE PAGO

Pagos que se realizarán durante el contrato (Incluya el número de casillas que sean necesarias)	**Determine el porcentaje que cada pago representa frente al valor total del contrato**	**Requisito para el pago** (ej. Entrega de informe mensual, cumplimiento de mes de servicio, entrega a satisfacción de algún producto)
PAGO 1	100%	Acta de recibo a satisfacción, los documentos que acrediten el pago de las obligaciones con el Sistema Integral de Seguridad Social (Artículo 23 Ley 1150 de2007) , nota de entrada a almacén, factura electrónica o se equivalente.

Otra forma de Pago:	El valor del contrato se realizará mediante un único pago al CONTRATISTA, según la efectiva entrega de los bienes y elementos, así como la entrega del respectivo comprobante de pago de las obligaciones parafiscales y aportes del Sistema General de Seguridad Social, factura o cuenta de cobro y liquidación respectiva. El contratista deberá acreditar que se encuentra al día

	con los pagos de aportes CREE, saludo, pensión y ARL, generados de sus nóminas de sus empleados, relativos al Sistema de Seguridad Social Integral.El SENA efectuará al CONTRATISTA las retenciones que, en materia tributaria tenga establecida la ley respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación.Nota: El pago queda sujeto al cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar y a la prelación de pagos que a la fecha se encuentren en curso.

El pago estará sujeto a disponibilidad de PAC una vez recibido a satisfacción el objeto del presente proceso de contratación y previa presentación de: a) La factura electrónica correspondiente con el cumplimiento de los requisitos fiscales y legales, b) Certificación suscrita por el Supervisor Contractual en la que consta que se ha cumplido a satisfacción con el objeto del Contrato, c) Certificación del Pago de Aportes Parafiscales y de Seguridad Social, esto en cumplimiento de la Ley 789 de 2002 y el Articulo 23 de la Ley 1150 de 2007 d) Certificación de contratación de aprendices, esto en cumplimiento de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.El SENA, efectuará al CONTRATISTA las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación.

En caso de que el proveedor se encuentra obligado a facturar electrónicamente deberá aportar factura electrónica de acuerdo con lo establecido por la DIAN, el cual será un requisito para el pago del respectivo contrato. Todas las facturas electrónicas para su reconocimiento tributario deberán ser validadas previo a su expedición, por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) o por un proveedor autorizado por esta. La factura electrónica solo se entenderá expedida cuando sea validada por el proveedor autorizado.

PARÁGRAFO: factura electrónica sin validación previa, en estos casos, la factura se entenderá expedida con la entrega al adquiriente y deberá ser enviada a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) o proveedor autorizado para su validación dentro de las 48 horas siguientes. Contadas a partir del momento en que se solucionen los problemas tecnológicos. Certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante legal, respecto del cumplimiento de las obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones, aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Para el proceso de pago, el contratista radicará la facturación anexando los documentos con el soporte de los bienes entregados en el módulo “Ejecución del Contrato”. Una vez reunida la documentación pertinente para inicio del trámite de pago, el contratista deberá a tender a lo estipulado en la circular No.01-3-2020-000054, No. 01-3-2020-000065 y 3-2021- 000055 emitidas por el SENA, donde debe conformar dos archivos para la respectiva revisión y aceptación por parte del supervisor. En caso de que NO la acepte, el supervisor rechazará el trámite de la factura con todos los soportes para que el contratista suba los documentos en el SECOP II y sea aprobado por el supervisor del contrato, en la misma plataforma y para el posterior envío de la autorización del pago a la coordinación de Grupo de Apoyo Administrativo Mixto.

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para éste sólo empezará a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Por su parte, el contratista deberá reportar la correspondiente factura electrónica en el aplicativo Olimpia, siguiendo los lineamientos establecidos en la CIRCULAR EXTERNA 016 emitida por el Ministerio de Hacienda y la circular 3-2021-000055 emitida por el SENA, la cual establece los Lineamientos y requisitos para la recepción de facturación electrónica expedida por contratistas y proveedores.

15.2.1. REQUISITOS PARA LA RECEPCIÓN DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA EXPEDIDA POR CONTRATISTAS Y PROVEEDORES

En atención a lineamientos para la recepción de facturación electrónica en el SENA, frente a las facturas, notas débito y notas crédito, emitidas por parte de sus proveedores y contratistas, de acuerdo con las actualizaciones realizadas por parte de la Administración del aplicativo SIIF Nación. En primer lugar, es preciso señalar que las entidades ejecutoras del Presupuesto General de la Nación, al realizar el registro de la obligación, el sistema identificará si el tercero beneficiario de la misma es sujeto obligado a facturar electrónicamente, y al verificarlo solicitará la consulta y vinculación de la(s) factura(s) electrónica(s) de venta en estado “Aprobada” (s) por el supervisor y/o tácitamente, según lo define la norma, para continuar con el proceso de pago.

Las acciones que debe realizar el proveedor o contratista obligado a facturar electrónicamente son las siguientes:

1. Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.

2. Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo “correo” su dirección electrónica como proveedor, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.

3. Diligenciar en la sección de la factura Notas u observaciones, lo siguiente: #$ luego el código de identificación de la Regional o Centro de Formación con la cual se suscribió el contrato, número del contrato, y correo del supervisor, finalizando con #$, debidamente separados por punto y coma, según el siguiente ejemplo: #$36-02-00-008-920810; Contrato No XX; PedroPerez@sena.edu.co #$

4. Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo “Correo”, el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente. 5. Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML). 6. Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML). Si el proveedor o contratista tiene la posibilidad de definir el asunto del correo remisorio de los documentos electrónicos al adquiriente, debe registrar los siguientes datos: el código de identificación de la Regional o Centro de Formación con el cual

suscribió el contrato, número del contrato y correo del supervisor, debidamente separados por punto y coma, según el siguiente ejemplo: 36-02-00-008-920810; Contrato No XX; PedroPerez@sena.edu.co

Nota importante: De no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, el proveedor podrá remitir directamente la factura al buzón indicado para tal fin.

La factura será direccionada al SENA, siempre y cuando se diligencien los datos requeridos en el numeral 3 o en el numeral 6 o en los dos, y, de no registrarse dicha información en alguna de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el numeral-

15.3 PAGO DE ANTICIPOS

N/A

16. CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO

El Contrato requiere interventoría: (Indique si el contrato requiere o no interventoría marcando "x")	**SI:**	.
	NO:	X

De no requerir interventoría, o que la misma no sea integral (jurídica, técnica, financiera, contable y administrativa), indique las condiciones de idoneidad que debe cumplir quién realizaría la supervisión:	Profesión: Cualquier área de conocimiento. Experiencia: 12 meses o más en asuntos de Administración
En razón a lo anterior se recomienda al ordenador del gasto la designación como supervisor del contrato a la coordinadora Angelica Rocío Peña Sánchez. Quienes verificarán la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual y actuará de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría V.5, Código GCCON-M-002 del 30 de noviembre de 2020.	

17. FORMA DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación se realizará por el valor total del presupuesto asignado para el proceso.

18. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLES

Los criterios que se definen a continuación son los aplicables para los procesos públicos de selección.

18.1 REQUISITOS HABILITANTES

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1 .5.3. del Decreto 1082 de 2015, los requisitos habilitantes son:

a) Capacidad Jurídica.

b) Capacidad Financiera.

c) Capacidad Técnica

18.1.1 CAPACIDAD JURÍDICA

En el presente Proceso de Contratación pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrarse. La duración de la persona Jurídica proponente o de cada uno de sus miembros si se trata de consorcio o unión temporal no podrá ser inferior al plazo de vigencia del contrato y un (1) año más, contado a partir del cierre del presente proceso de selección.

El objeto social del proponente o de cada uno de sus miembros si se trata de un consorcio o de una unión temporal, según el caso, debe ser directamente relacionado con el objeto del contrato a suscribir, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

Este es un requisito de capacidad de la persona jurídica proponente que se circunscribe al desarrollo de la actividad prevista en su objeto social; será verificado por el SENA a través del Certificado de Existencia y Representación Legal que presente con su oferta.

Si el representante legal del proponente o de algunos de los integrantes de un Consorcio o Unión Temporal requiere autorización de sus órganos de dirección, para presentar oferta y/o para suscribir el contrato, debe el (los) proponente (s) anexar los documentos que acrediten dicha autorización.

En caso de que el valor de la propuesta supere el monto de la autorización prevista en los estatutos para que el representante legal del proponente pueda presentar propuesta y contratar, debe anexar el respectivo documento donde previamente a la presentación de la propuesta se le faculte para presentar propuesta y contratar, mínimo, por el valor propuesto.

El Centro Agroindustrial del Meta, SENA Regional Meta, también revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales, el Sistema Registro Nacional de Multas y Sanciones, para verificar que no haya sanciones inscritas.

Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la Oferta, en el cual conste su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre representante legal, o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente,

y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculta.

LOS DOCUMENTOS QUE ACREDITAN LA CAPACIDAD JURÍDICA, SON:

Carta de Presentación de la Oferta:

El (los) proponente (s) (representante legal de la persona jurídica, o la persona designada para representar al consorcio o unión temporal, o la persona natural, o su apoderado, si a ello hubiere lugar), debe suscribir el modelo de Carta de Presentación contenido en como Anexo a este proceso.

El mencionado formato de Carta de Presentación de la propuesta debe ser diligenciado conforme el modelo anexo a este documento; cualquier anotación, aclaración o condicionamiento al mismo, se tendrá por no escrito.

El (los) proponente (s), debe actuar a través de su representante legal, o apoderado debidamente facultado para obrar en su nombre y representación y para comprometerlo en la presentación de la propuesta, la celebración, ejecución y liquidación del contrato que se derive de este proceso de contratación.

Acreditación de existencia y Representación Legal Personas Jurídica y/o Registro Mercantil Persona Natural:

Si se trata de una persona natural o una persona jurídica nacional, o una persona jurídica extranjera domiciliada o con sucursal en Colombia, mediante documento expedido por la Cámara de Comercio con una antelación no mayor a treinta (30) días calendario, contados retroactivamente desde la fecha de cierre de este proceso de selección, o a partir de la primera fecha de cierre, cuando ésta haya sido prorrogada.

Cuando el proponente sea un Consorcio o Unión Temporal, cada una de las personas que los integren deberá presentar el respectivo documento, dando cumplimiento a lo dispuesto en el presente pliego, de acuerdo al Artículo 7º de la Ley 80 de 1993.

Si se trata de personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia, mediante documento expedido dentro de los tres meses anteriores al cierre del proceso de selección del contratista, en los que se acredite su existencia y representación legal y que cuentan con un apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para representarlas judicial o extrajudicialmente.

Deberán mantener dicho apoderado como mínimo, por el término de vigencia del Contrato que se genere del presente proceso de selección y un (1) año más.

Constitución y vigencia:

La persona jurídica que presente propuesta dentro de la convocatoria, así como cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal, según sea el caso deben haberse constituido ante la Cámara de Comercio. Acreditar que se han constituido con un año de antelación a la fecha de la presente invitación pública y que su duración no será inferior al

término de ejecución del contrato y dos años más, de igual manera la persona natural debe demostrar su inscripción en el registro mercantil con un año de anterioridad y que se encuentre vigente al momento de presentación de su propuesta.

Objeto social – actividad económica:

El objeto social del proponente si es persona jurídica o de cada uno de sus miembros si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal, según el caso, debe ser directamente relacionado con el objeto del Contrato a suscribir, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del mismo, si el proponente es una persona natural, deberá acreditar la existencia del establecimiento(s) de comercio o su registro mercantil de persona natural, mediante certificado expedido por la respectiva Cámara de Comercio de su domicilio o entidad competente para ello, en donde conste que su actividad(es) mercantil está directamente relacionada con el objeto de la presente contratación o actividades afines de manera que le permitan al oferente celebrar y ejecutar el contrato ofrecido, lo anterior teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquieren.

Este es un requisito de capacidad de la persona jurídica o natural del proponente que se circunscribe al desarrollo de la actividad prevista en su objeto social o actividad mercantil o económica según sea el caso, lo cual verificará el SENA en la Cámara de Comercio.

Autorización para contratar:

Si el representante legal del proponente o de algunos de los integrantes de un Consorcio o Unión Temporal requiere autorización de sus órganos de dirección, para presentar oferta y/o para suscribir el Contrato, el proponente debe anexar los documentos que acrediten dicha autorización.

En caso de que el valor de la propuesta supere el monto de la autorización prevista en los estatutos para que el Representante Legal del proponente pueda presentar propuesta y contratar, debe anexar el respectivo documento donde previamente a la presentación de la propuesta se le faculte para presentar propuesta y contratar, mínimo, por el valor propuesto.

Inhabilidades e Incompatibilidades e Inexistencia de Deudas con el Estado Colombiano:

El (los) proponente (s) persona natural o una persona jurídica nacional o una persona jurídica extranjera domiciliada o con sucursal en Colombia o los miembros de los consorcios o uniones temporales, no deberán estar incursos en las inhabilidades o incompatibilidades para contratar con el SENA, de conformidad con la ley 80 de 1993 y normas especiales, por lo que deberán anexar el documento respectivo bajo la gravedad de juramento indicando no estar incursos en las inhabilidades o incompatibilidades para contratar con el SENA.

Certificación del cumplimiento de contrato de aprendizaje:

Se deberá acreditar paz y salvo del cumplimiento sobre el Contrato de Aprendizaje, mediante certificación expedida por revisor fiscal, cuando este exista o por el representante legal. En el evento de no encontrarse obligado con la contratación de aprendices deberá manifestarlo por escrito.

Acorde a lo establecido en la Resolución interna No. 002090 del 26 de Octubre/05: “En el caso de personas naturales, en el evento de no estar obligada al pago de aportes parafiscales o contratación de aprendices, lo certificará mediante la presentación de una declaración juramentada, donde se manifieste dicha circunstancia”.

Certificación de Pago de Aportes de Seguridad Social y Aportes Parafiscales:

El (los) proponente (s) deberá (n) acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección con el pago de los aportes parafiscales generados de sus nóminas de sus empleados, relativos al Sistema de Seguridad Social Integral (con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones) y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Para lo cual las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o en su defecto por el representante legal y las personas naturales mediante declaración juramentada, ambas con sus respectivos recibos de pago.

En caso tal que **NO** se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales por algún periodo, DEBERA INDICAR DICHA circunstancia, especificando la razón y los periodos exentos.

Igualmente, todo proponente (s) que tenga resoluciones de cobro (actos administrativos en firme) por concepto de aportes parafiscales, incumplimiento de contrato de aprendizaje o multas impuestas por el ministerio de la Protección Social, no podrá participar, salvo que exista acuerdo de pago suscrito y al día ante la Regional respectiva del SENA, previo al cierre del proceso.

Cuando la contratación se realice con personas jurídicas, se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, según el caso, durante un lapso equivalente al que se exige como mínimo para que se hubiera constituido la persona jurídica.

En todo caso el SENA se reserva la revisión de las últimas cinco vigencias respecto de los pagos mensuales de aportes con destino a la Entidad, tanto para personas jurídicas como para personas naturales y confrontará la información con las certificaciones de experiencia que se acrediten en las mismas vigencias.

Cuando el (los) proponente (s) sea un Consorcio o una Unión Temporal, cada una de las personas naturales o jurídicas que lo integran deberá certificar que se encuentra en cumplimiento de la anterior obligación al momento de iniciación del proceso de selección, y en el evento de resultar adjudicatarios, al momento de suscribir el contrato correspondiente.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberán manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo.

Este documento deberá presentarse legalizado en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia.

Registro Único Tributario – RUT:

El proponente o los integrantes del Consorcio o Unión Temporal deberán presentar el certificado de Registro Único Tributario - RUT expedido por la DIAN, vigente de acuerdo a la Resolución No. 139 de 2012 de dicho ente.

Compromiso Anticorrupción:
El compromiso que debe contraer el (los) PROPONENTE (S), deberá hacerse constar en una carta de compromiso y se contraerá bajo la gravedad de juramento, el que se entiende prestado por la sola suscripción.

Verificación de antecedentes:

La Entidad verificara a través de los canales establecidos por el Estado, los antecedentes de tipo judicial, disciplinario y fiscal de los proponentes y los representantes legales de las personas jurídicas y miembros de los consorcios y Uniones Temporales, así como EL Registro Nacional de Mediada Correctivas por infracciones al Código Nacional de Policía. Para la verificación de requisitos habilitantes de las propuestas consultara las páginas Web necesarias y disponibles, dejando constancia de las consultas efectuadas de los antecedentes disciplinarios, último Boletín de Responsables Fiscales y antecedentes judiciales de los participantes en el presente proceso, de conformidad con lo establecido en la Ley 1238 de 2008. Para efectos de la consulta de los antecedentes por delitos sexuales con menor de 18 años, el proponente deberá otorgar autorización con la suscripción del formato anexo a la Invitación. De encontrarse que el proponente o el representante legal de las personas jurídicas proponentes o los miembros de los Consorcios o Uniones Temporales se encuentran incursos en causal de inhabilidad o incompatibilidad se rechazara la propuesta presentada. Así mismo se procederá si alguno de ellos se encuentra reportado en el boletín de responsables fiscales.

Fotocopia de la cedula:

Las personas naturales colombianas deberán presentar copia de su Cedula de Ciudadanía.

Las personas naturales extranjeras con domicilio fuera de Colombia deberán acreditar su existencia mediante la presentaci6n de copia de su pasaporte.

Las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia, mediante la presentación de copia de la Cedula de Extranjería expedida por la autoridad colombiana competente.

En caso de personas jurídicas, se aportará copia de la cedula de ciudadanía del representante legal y en el evento de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, copia del representante legal de cada uno de los integrantes que lo conforman.

Verificación de la situación militar de los proponentes:

Para las personas naturales y los representantes legales de las personas jurídicas, consorcios y uniones temporales y los socios de estos, que sean varones mayores de 18 años y menores de 50, la entidad verificará en la página establecida para tal fin, https://www.libretamilitar.mil.co/Modules/Consult/MilitarySituation, la situación militar del proponente, persona natural y del representante legal de la persona jurídica, conforme a lo dispuesto en el Art. 111 del Decreto 2150 de 1995.

Prevención y control de lavado de activos y financiamiento del terrorismo:

El proponente acreditará que cumple a cabalidad con las normas colombianas que le son aplicables. En virtud de lo anterior certificará que:

1. **EL PROPONENTE** da cumplimiento a las normas y regulaciones colombianas relacionadas con la prevención y control al lavado de activos y financiamiento del terrorismo que le son aplicables.
2. **EL PROPONENTE** cuenta con adecuadas políticas, manuales y procedimientos de prevención y control al lavado de activos y administración del terrorismo, que dan cabal cumplimiento a las regulaciones vigentes que le son aplicables.
3. **EL PROPONENTE** (y/o alguno de sus integrantes en caso de proponentes plurales) NO han sido sancionados por violación de las leyes relacionadas con el Lavado de Activos y Financiación de Terrorismo.

En caso de que el proponente o alguno de sus miembros haya sido sancionado por lavado de activos y financiamiento del terrorismo, la propuesta será RECHAZADA.

Certificación Bancaria:

El proponente que sea seleccionado deberá adjuntar Certificación Bancaria en donde se realizarán los pagos derivados del contrato (NO ES UN REQUISITO HABILITANTE, PERO SE REQUIERE PARA LA ELABORACIÓN DEL CONTRATO).

18.1.2 REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS

El proponente debe cumplir con los siguientes aspectos técnicos:

- **Fichas técnicas:**

Los oferentes deberán presentar junto con su propuesta las fichas técnicas de cada uno de los elementos ofertados. La ficha técnica ofertada por el proponente debe contener como mínimo: Tiempo de garantía del producto, presentación del producto, clasificación del bien de acuerdo con el clasificador de bienes y servicios, unidad de medida, calidad mínima en términos de excelente, buena o aceptable, imagen del producto, ítem, nombre del producto, generalidades.

- **Carta de compromiso a cumplir condiciones técnicas:**

El proponente deberá suscribir carta de compromiso a cumplir las condiciones técnicas dispuestas en este estudio previo.

- **Experiencia:**

De conformidad con lo establecido en la Circular Externa No. 12 de 5 de mayo de 2014 de Colombia Compra eficiente que Indica: "La experiencia es un requisito habilitante".

La experiencia que se debe acreditar en el presente proceso será así: máximo dos (02) contratos ejecutados, terminados y liquidados, que tengan relación con la presente contratación y cuya sumatoria del valor de los dos (2) contratos sea igual o superior al presupuesto oficial de este proceso.

Para el caso de los consorcios o uniones temporales o promesa de sociedad futura, la experiencia solicitada se evaluará de la sumatoria de las experiencias individuales de sus integrantes.

El oferente deberá acreditar la experiencia de cualquiera de las dos formas que a continuación se especifican: (i) Certificación de cumplimiento contractual: deberá contener la siguiente información:

- Expedida en papel membretado
- Nombre o razón social del contratante
- Nombre o razón social del contratista
- Objeto del contrato, directamente relacionado con el objeto del presente proceso
- Tiempo de ejecución: Fecha de iniciación del contrato y fecha de terminación del contrato
- Valor del contrato
- Dirección y número telefónico del contratante
- Valor del contrato (incluido adiciones)

No se admiten certificaciones de subcontratistas, copias de facturas u órdenes de pago etc.

(ii) Copia de contratos y copia de acta de liquidación. Se admiten siempre y cuando se puedan verificar los datos solicitados para el caso de las certificaciones de cumplimiento contractual.

19.1.3. OFERTA ECONÓMICA

Se verificarán los valores contenidos en las propuestas, a través del diligenciamiento del Cuestionario del proceso en SECOP II y el anexo oferta económica, teniendo en cuenta que el valor ofertado no podrá sobrepasar los precios del mercado.

En la presentación de oferta dicho valor deberá incluir todos los costos directos e indirectos que se deriven de la contratación (de legalización y ejecución del contrato) incluyendo IVA, no podrá superar el presupuesto disponible. La propuesta económica debe ser clara y verificable matemáticamente, de tal manera que la oferta más económica será la seleccionada, siempre y cuando cumpla con las condiciones técnicas exigidas en la invitación pública. El contratista no podrá modificar los ítems y/o su descripción, presentar casillas en blanco de los ítems solicitados o variar el precio correspondiente, modificar las cantidades requeridas o sus unidades de medida. Solo se pagarán los precios contratados y, por tanto, no reconocerá suma alguna por impuestos ni reajustes a los precios ofertados, a menos que el reajuste se deba efectuar como consecuencia de una acción directa de la entidad previamente formalizada de acuerdo a los procedimientos legales y presupuéstales que corresponda.

El SENA efectuará las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación. Deberán ser tramitadas por el PROPONENTE, las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna por parte del SENA o costo para ella. Todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento en caso de que se le requiera, son de cargo exclusivo del CONTRATISTA. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.

20. ANÁLISIS DE RIESGOS

Anexo. Matriz de Riesgos de acuerdo con el formato establecido por Colombia Compra Eficiente:

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/matriz_riesgos.doc

21. GARANTÍAS

Señale con una “X” los amparos a exigir:

X	**Cumplimiento:** por el (10%) del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y Cuatro (4) meses más.
X	**Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados:** por el (20 %) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y Cuatro (4) meses más.

22. LIMITACIÓN A LAS MIPYMES

INFORMACIÓN PARA LIMITACIÓN A MIPYMES: (Decreto 1860 de Dic.-24-2021 que modifica el Decreto 1082 de 2015

De acuerdo con las citadas normas: "Artículo 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias Imitadas a MiPymes. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las MiPymes colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación".

UMBRAL DE MIPYMES

Umbral PYMES US$	125.000
Umbral PYMES COL$	457.297.264

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/files_2020/vf_umbrales_actualizaciones_2022_-_2023_1.pdf

El Proceso de selección es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados	SI	X	NO		

Unidos de América (US$125.000)					

23. ACUERDOS COMERCIALES:

Indique si el proceso está cobijado por Acuerdos Comerciales		**Entidad Estatal cubierta**	**Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial**	**Excepción Aplicable al Proceso de Contratación**	**Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial**
		SI/NO	**SI/NO**	**SI/NO**	**SI/NO**
Alianza Pacífico	**Chile**	SI	NO	NO	NO
	México	SI	NO	NO	NO
	Perú	SI	NO	NO	NO
Canadá		SI	NO	NO	NO
Chile		SI	NO	NO	NO
Corea		SI	NO	NO	NO
Costa Rica		SI	NO	NO	NO
Estados Unidos		SI	NO	NO	NO
Estados AELC		SI	NO	NO	NO
México		SI	NO	NO	NO
Triángulo Norte	**El Salvador**	SI	NO	NO	NO
	Guatemala	SI	NO	NO	NO
	Honduras	NO	NO	NO	NO
Unión Europea		SI	NO	NO	NO

Indique si el proceso está cobijado por Acuerdos Comerciales	Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Comunidad Andina	N/A	N/A	NO	NO

Nota. Para el diligenciamiento consulte el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación (https://www.colombiacompra.gov.co/manuales-guias-y-pliegos-tipo/manuales-y-guias)

24. OTROS ASPECTOS

VISITA PROGRAMADA.	**SI:**		**NO:**	X
Si se requiere determine la fecha, hora, lugar y duración:				
MUESTRA	**SI:**		**NO:**	X
VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN.	**SI:**		**NO:**	X

1. **IMPACTO SOCIAL, ECONÓMICO Y AMBIENTAL DE LA CONTRATACIÓN, LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DISEÑOS.**

IMPACTO AMBIENTAL:

A través de los proyectos formativos se logra impactar positivamente en relación con el medio ambiente y su entorno, en el mejoramiento, calidad y aprovechamiento de materias primas de productos o subproductos que logren minimizar residuos que impacten al medio ambiente o en el empleo de productos que contribuyan en los procesos de formación al aprendiz y producción de centro.

2. **CONCEPTO TÉCNICO OFICINA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA (Anexo)**

 N/A

3. **CONCEPTO TÉCNICO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (Anexo)**

 N/A

4. **ANEXOS**

- Lista de verificación
- Certificado y pantallazo de inclusión en Plan anual de adquisiciones vigencia 2022.
- Certificación de almacén

- Certificado de Disponibilidad Presupuestal.
- Acta de comité de contratación
- Designación de líder de proceso
- Solicitud comité estructurador
- Designación comité estructurador.
- Fichas técnicas
- Estudio de mercado
- Cotizaciones
- Matriz de riesgo.

BELISARIO GOMEZ PERDOMO
Ordenador del Gasto
Subdirector Centro Agroindustrial del Meta

Comité Estructurador:

Proyectó: Angelica Roció Peña - Coordinadora de Formación profesional CAM

Revisó económica y financieramente: Juan José Meza Alvarino, Cargo: Profesional G02 –

Revisó jurídicamente: Laura Daniela Henao Blanco, Contratista: Líder Contratación CAM

Ambiental y SST:

Proyectó y revisó: Marly Ester Mendoza Garzon Contratista: Responsable Ambiental y Energético CAM sede Naranjos

Proyectó y revisó: Lucy Andrea Cuervo Poveda, Contratista: Apoyo HYSI CAM

GAAM:

Vo. Bo.: Eberth Alfonso Castro Murcia, Cargo: Coordinador. Grupo de Apoyo Administrativo Mixto